REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 19 MAR 2024

DECRETO EXENTO Nº 1416

VISTOS:

1).- Decreto Exento Nº1268 de fecha 12 de marzo del año 2024, que autoriza el giro de cheque nominativo, a nombre de la I. Municipalidad de Parral.
2).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
6).- Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
7).- Art. 62 de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organismos de la administración del Estado.
8).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores**.**

CONSIDERANDO:

1.- **Que,** mediante Decreto Exento Nº1268 de fecha 12 de marzo del año 2024, se autorizó el giro de cheque nominativo, a nombre de la I. Municipalidad de Parral, por la suma de siete millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos ($ 7.674.490), para cancelar la totalidad de los permisos de circulación año 2024 correspondiente a los vehículos pertenecientes al Departamento de Salud de Parral.

2.- **Que**, en el Decreto Exento mencionado precedentemente se incluyó el Vehículo Automóvil, Marca y Modelo Jac Grand S3 Negro, Patente LT-GD-20, año 2020, con un valor de permiso de circulación de $119.934.-, el cual, no debería estar incorporado dentro de esta nómina, por no tener actualizada su revisión técnica, lo que impediría cancelar el permiso de circulación año 2024.

3.- Que, según el Art. 62 de la Ley N° 19.880, el Alcalde tiene la facultad de aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculo numérico y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

D E C R E TO:

1.- RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento Nº1268 de fecha 12 de marzo del año 2024, que autorizó el giro de cheque nominativo, a nombre de la I. Municipalidad de

Parral, por la suma de siete millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos ($ 7.674.490), para cancelar la totalidad de los permisos de circulación año 2024, específicamente en el Considerando, punto 2), en el sentido de excluir de la nómina, el **Vehículo Automóvil, Marca y Modelo Jac Grand S3 Negro, Patente LT-GD-20, año 2020, con un valor de permiso de circulación de $119.934.-;** y de la parte resolutiva del Decreto, punto 1, en atención a que se deber girar cheque nominativo, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral, por la suma de **siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos ($ 7.554.556),** para cancelar la totalidad de los permisos de circulación año 2024 correspondiente a los vehículos pertenecientes al Departamento de Salud Parral.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que esta rectificación es parte integrante del decreto exento anteriormente señalado.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

fvc
DISTRIBUCIÓN:
Formato Digital: finanzas@saludparral.cl; moviliazacion@saludparral.cl

DIRECTOR COMUNAL SALUD
DARWIN MAUREIRA TAPIA